

C. Teresita Hernandez Juarez

Presente.

En atención a la solicitud de información realizada vía la **Plataforma Nacional de Transparencia** con folio: **100184400013424**, de fecha 15 de agosto de 2024, y en cumplimiento del artículo 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango; 127 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y demás relativos de la ley de la materia, se precisa el siguiente requerimiento:

Solicito al INE, la Constancia de inscripción al padrón de electores de mi difunto esposo Ommar Astorga Alvarado”.

Al respecto le informo que, acorde a las competencias que establece la Ley de Instituciones y de Procedimientos Electorales, no cuenta con información respecto a constancias de inscripción al padrón de electores al ser competencia plena del Instituto Nacional Electoral. Respetuosamente le sugiero consultar la información Plataforma Nacional de Transparencia al órgano rector electoral, ó en su caso, acudir a las oficinas ubicadas de la Vocalía del Registro Federal de Electorales del INE, ubicada Quintana 110, Tierra Blanca, 34139 Durango, Dgo., y en el teléfono: 6188113397.

Agradeciendo sus finas atenciones al presente, le reitero mis respetos.

Atentamente

El Titular de la Unidad Técnica de Transparencia



Luis Miguel Pineda Hernández

